

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 21 de septiembre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00247 00
DEMANDANTE : Jimmy Johany Tarifa Pérez.
DEMANDADO : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Consejo Superior de la Judicatura

Obra a folio 93 del expediente, oficio remitido que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 23 de agosto de 2018 (fls. 88-90) resolvió confirmar el auto de audiencia inicial de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de junio de 2017 (fls. 75-76 envés).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 23 de agosto de 2018 resolvió confirmar el auto de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de junio de 2017 que declaró la caducidad del medio de control y dio por terminado el proceso.

SEGUNDO. ORDENAR el archivo del expediente, la devolución de gastos y por Secretaría la realización de los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0118, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinticinco (25) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria